



Guia docente				
Datos Identificativos				2019/20
Asignatura (*)	Teoría del Derecho		Código	612G01006
Titulación	Grao en Dereito			
Descriptor				
Ciclo	Periodo	Curso	Tipo	Créditos
Grado	2º cuatrimestre	Primero	Formación básica	6
Idioma	Castellano			
Modalidad docente	Presencial			
Prerrequisitos				
Departamento	Dereito PrivadoDereito Público			
Coordinador/a	Pereira Saez, Maria Carolina	Correo electrónico	c.pereira.saez@udc.es	
Profesorado	Ballesteros Soriano, Alfonso	Correo electrónico	alfonso.ballesteros@udc.es	
	Pereira Saez, Maria Carolina		c.pereira.saez@udc.es	
	Vergara Lacalle, Oscar		oscar.vergara@udc.es	
Web				



Descripción general	Esta materia tiene por objeto proporcionar a las/os estudiantes una visión global del mundo del Derecho, tanto en lo que respecta a ciertos contenidos generales como en lo que se refiere a habilidades y competencias propias del jurista. Normalmente no hablaremos de "abogado" sino de "jurista", porque éste último término designa al profesional del Derecho, mientras que el primero sólo hace mención de una de las posibles profesiones relacionadas con el Derecho, y no precisamente a la más característica, aunque tal vez la más conocida y, desde luego, la más extendida numéricamente. Los contenidos generales son prioritarios en este curso, mientras que en lo que respecta a las habilidades o competencias, habrán de ir siendo adquiridos por el/la estudiante de Derecho a lo largo de toda la carrera y, después, en el ejercicio profesional y la formación de postgrado. Desde el punto de los conocimientos o contenidos, se pretende en primer lugar que el estudiante adquiriera una visión global del Derecho como práctica social, de los elementos que integran dicha práctica, de sus caracteres más sobresalientes y de su relación con otras prácticas sociales u órdenes normativos. En segundo lugar, se pretende que el estudiante adquiriera un conocimiento detallado de los principales procesos dinámicos que configuran la vida del Derecho y los conceptos que permiten comprenderlos, así como los elementos estructurales del orden jurídico. Dicho de otro modo, por lo que respecta a los contenidos, en este curso se intentará responder a 2 cuestiones fundamentales: a) Qué es el Derecho. b) Cómo se estructura la vida jurídica, qué procesos dinámicos tienen lugar normalmente dentro de ella, cómo se desarrollan esos procesos y qué conceptos permiten comprenderlos adecuadamente. Cada una de esas dos cuestiones constituye el objeto respectivo de cada una de las dos partes del programa analítico del curso. Ambas son, sin duda, muy importantes para un/a estudiante que comienza sus estudios de Derecho, pues abordan conceptos y nociones usados o presupuestos en prácticamente todas las ramas del Derecho y de la Ciencia jurídica. Naturalmente, la respuesta a cada una de esas grandes cuestiones exigirá estudiar y analizar previamente otros asuntos más concretos y específicos, que irán siendo tratados en cada uno de los temas que componen el programa. La primera de las cuestiones no es exclusiva de los juristas. En rigor, se refiere a una realidad (el Derecho) que afecta a toda persona por el mero hecho de vivir en sociedad, y que, por ello, incumbe a todos y puede plantearse a cualquier persona. Sin embargo, la respuesta que aquí se intentará no será la que bastaría al hombre de la calle, pues se trata de profundizar en el campo que va a constituir el ámbito de desarrollo profesional de los/as estudiantes de este curso. Dada la importante distancia que existe entre la visión que el hombre de la calle tiene acerca del Derecho y su modo de ser y funcionamiento real, será preciso por parte de quienes siguen este curso un esfuerzo adicional para aproximarse a un aspecto de la realidad en el que estamos inmersos desde nuestro nacimiento, pero que habitualmente no conocemos bien. La segunda de las cuestiones sí es específica de los juristas, e incumbe en menor medida al hombre de la calle. Con todo, puede ser abordada a diferentes niveles. En este curso no se analizará un sector concreto del Derecho español, sino aquellas nociones, estructuras y procesos que son generalmente compartidos por todos los sectores o ramas del Derecho, incluso por órdenes o sistemas jurídicos que pertenecen a otros países y/o a otras épocas. Esta parte del curso se estructura en torno a conceptos y nociones generales, que operan y aplican en la mayor parte de las ramas de la ciencia jurídica. Quien estudia Derecho no puede razonar ni expresarse correctamente si no conoce y usa con precisión estos conceptos y nociones. Conviene insistir en que ellos funcionan en la práctica totalidad de los sectores del Derecho y que, en consecuencia, todo estudiante necesita usarlos (o darlos por supuestos) al estudiar el resto de las materias que integran la carrera de licenciado en Derecho, y todo abogado debe manejarlos al analizar y estudiar problemas concretos que se le plantean en su actividad profesional. Por ello, un objetivo importante del curso es introducir al estudiante en el manejo práctico de esas nociones o conceptos generales, e incluso en el modo de razonar de los juristas, a través de la comprensión de textos y el análisis de material jurídico tanto español como extranjero, tanto legal como doctrinal y jurisprudencial. Resta ahora decir algo sobre las habilidades o competencias que se buscan desarrollar en este curso. El Derecho forma parte de la vida social, pero la Ciencia del Derecho no es exactamente una ciencia social, porque el jurista se enfrenta a las cuestiones y problemas sociales singulares y concretos, no generales, como sería el caso del politólogo, el economista o el sociólogo. Además, y sobre todo, el instrumento principal del jurista son los textos: su contacto con la realidad social está mediado por el manejo de textos escritos de diversa naturaleza: legislativos, jurisprudenciales y doctrinales o
----------------------------	--



científicos. No sucede sólo que los hechos que constituyen un caso práctico jurídico son estudiados a la luz de los textos que se acaban de mencionar, sino que ellos mismos han de ser relatados de forma ordenada (adoptando así la forma de texto o de narración) para poder ser abordados y resueltos.

Por eso, desde el punto de vista de las habilidades o competencias, el objeto del curso se traduce en la iniciación y avance de los/as estudiantes en las siguientes competencias específicas, que habrán de desarrollar a lo largo de toda la carrera:

- a) Lectura y comprensión de textos jurídicos (doctrinales, legales y jurisprudenciales).
- b) Capacidad de análisis crítico del Derecho establecido.
- c) Capacidad de expresión oral y escrita.
- d) Capacidad de argumentación jurídica y familiarización con el modo de razonar propio de los juristas.

Además, es razonable pensar que el trabajo de esta materia fortalecerá el desarrollo de otras habilidades o competencias más genéricas pero no menos importantes:

- a) Capacidad de análisis y síntesis.
- b) Capacidad de resolución de problemas.
- c) Habilidad para la gestión de información.
- d) Habilidad para trabajar de forma autónoma y en equipo, y para tomar decisiones organizativas en relación con ello.

En orden a desarrollar las anteriores competencias, el curso ha sido diseñado para que los/as estudiantes trabajen en él todos los días o, al menos, todas las semanas, con diferente intensidad y dedicación según los temas. El trabajo personal constante de los estudiantes y, en menor medida, el trabajo en equipo, resultan decisivos para superar con éxito el curso. Finalmente, este curso también se propone, aunque de modo indirecto, suscitar ciertas actitudes en las/os estudiantes, tanto de tipo intelectual como de índole ética:

- a) El sentido de la justicia, en conexión con la idea de que el Derecho existe para el logro de ciertos fines.
- b) El espíritu crítico.
- c) El sentido del rigor conceptual y de razonamiento



Competencias del título

Código	Competencias del título
A1	Conocimiento de las principales instituciones jurídicas.
A2	Conocer la función del derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
A3	Percibir el carácter sistemático del ordenamiento jurídico.
A5	Conocer los principios y valores constitucionales.
A6	Comprender las distintas manifestaciones del derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.
A7	Conocer las estructuras jurídico-políticas de ámbito nacional e internacional.
A8	Conocimientos básicos de argumentación jurídica.
A9	Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
A10	Capacidad para interpretar y analizar críticamente el ordenamiento jurídico.
A12	Manejo de oratoria jurídica (capacidad para expresarse apropiadamente en público).
B2	Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
B3	Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
B4	Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
B5	Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
B6	Aprender a aprender
B7	Resolver problemas de forma efectiva, valorando la importancia que tiene la investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico en el avance socioeconómico y cultural de la sociedad.
B8	Aplicar un pensamiento crítico, lógico y creativo, entendiendo, también, la importancia de la cultura emprendedora.
B9	Trabajar de forma autónoma con iniciativa teniendo en cuenta la importancia del aprendizaje a lo largo de toda la vida.
C1	Expresarse correctamente, tanto de forma oral como escrita, en las lenguas oficiales de la comunidad autónoma.
C4	Desarrollarse para el ejercicio de una ciudadanía abierta, culta, crítica, comprometida, democrática y solidaria, capaz de analizar la realidad, diagnosticar problemas, formular e implantar soluciones basadas en el conocimiento y orientadas al bien común.
C6	Valorar críticamente el conocimiento, la tecnología y la información disponible para resolver los problemas con los que deben enfrentarse.
C7	Asumir como profesional y ciudadano la importancia del aprendizaje a lo largo de la vida.
C8	Valorar la importancia que tiene la investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico en el avance socioeconómico y cultural de la sociedad.

Resultados de aprendizaje

Resultados de aprendizaje	Competencias del título		
Percepción del carácter sistemático del ordenamiento jurídico.	A3		
Conocer la función del derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.	A2		
Conocimiento de los principios y valores constitucionales.	A1	B8	
	A5		
Comprensión de las distintas manifestaciones del derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.	A6		C8
Capacidad para el manejo de las fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).	A9	B8	
		B4	
Capacidad de interpretar y analizar críticamente el ordenamiento jurídico.	A1	B8	
	A3	B3	
	A10		
Aplicar un pensamiento crítico, lógico y creativo.		B6	C7
		B8	
Trabajar de forma autónoma con iniciativa		B9	C4
			C6



Comprensión y utilización de las nociones y conceptos básicos del derecho que son empleados, mas no estudiados, en las diferentes áreas de la ciencia del derecho.	A1 A5 A10	B8 B2 B5	C1
Conocimiento de la estructura básica de los sistemas jurídicos contemporáneos.	A1 A3 A7		
Utilización rigurosa de los conceptos en el argumento jurídico.	A1 A2 A5 A8 A12	B7 B8	
Conocimiento y comprensión de la relación entre los rasgos estructurales y los fines axiológicos del Derecho.	A1 A2 A3 A5 A7 A10		C4 C6

Contenidos	
Tema	Subtema
Primera parte. Elementos de análisis jurídico: nociones básicas y dinámica del orden jurídico	
Tema 1. Aproximación fenomenológica al mundo del Derecho.	1. Un mundo de normas. 2. Un mundo de normas que guardan entre sí un cierto orden. 3. Un mundo de sujetos en relación: seres humanos, y otros. 4. Un mundo de cosas. 5. Un mundo de hechos. 6. Un mundo de acciones y controversias.
Tema 2. ¿Qué son las normas jurídicas? Nociones de teoría de la norma jurídica	1. La naturaleza de la norma jurídica. 2.1. Una cuestión preliminar: norma, pensamiento y lenguaje. Usos y funciones del lenguaje y de las normas. 2.2. La norma como enunciado lingüístico prescriptivo. 2.3. La teoría imperativista clásica y sus defectos. 2.4. Las Algunas alternativas al imperativismo. 2.4.1. La teoría de las normas de von Wright. 2.4.2. La teoría de las normas de Hart y la "escuela" anglo-norteamericana: a) las normas como razones para la acción; b) normas primarias y normas secundarias: la teoría de la norma conduce a la teoría del sistema jurídico; c) algunos problemas. 2.5. Conclusiones sobre la naturaleza de la norma jurídica. 3. La estructura lógica de la norma jurídica. 3.1. La solución tradicional: supuesto de hecho y consecuencia jurídica. 3.2. Algunos corolarios. 3.2.1. La necesidad de distinguir entre normas completas e incompletas. 3.2.2. Los tipos de normas jurídicas incompletas. 3.3. Las críticas al modelo tradicional. 3.3.1. La excesiva simplicidad. El análisis de von Wright. 3.2.2. El problema de la estructura de los principios. 4. Fenomenología de las normas jurídicas: normas jurídicas, disposiciones normativas y cuerpos normativos. 5. La validez o existencia de las normas jurídicas: la frontera entre la teoría de la norma y la teoría del orden o del sistema jurídico.
Tema 3. El orden de las normas. Nociones de teoría de los sistemas jurídicos	1. Las normas forman, en algún sentido, un sistema. 2. Qué es un sistema jurídico. 3. Sistema jurídico y ordenamiento jurídico. 4. El sistema jurídico como sistema dinámico. 5. El desarrollo de los sistemas jurídicos en el tiempo: sistema jurídico momentáneo y orden jurídico. 6. Los cambios de orden jurídico. 7. La unidad del sistema jurídico. 8. La pretendida plenitud del sistema jurídico. 9. La coherencia del sistema jurídico. 10. La independencia de los sistemas jurídicos.



Tema 4. Cómo afrontar problemas y controversias desde las normas jurídicas. Nociones de teoría de las fuentes del Derecho e introducción al sistema español de fuentes del Derecho.	1. Significados de la expresión "fuentes del Derecho". 2. Concepto de fuentes del Derecho. 3. Clasificación de las fuentes del Derecho. 4. La dimensión política de las fuentes del Derecho. 5. La estructura del sistema de fuentes. 6. El sistema de fuentes del Derecho en el Derecho español. 6.1. Las "fuentes de las fuentes": el título preliminar del Código civil y la Constitución de 1978. 6.2. La Constitución como fuente del Derecho. Las sentencias del Tribunal Constitucional. 6. 3. La ley. "Normas" con rango de ley. 6.4. Los tratados internacionales. 6.5. Las normas reglamentarias. 6.6. La costumbre. 6.7. Los principios generales del Derecho. 6.8. La jurisprudencia. 6.9. Otras fuentes del Derecho: en particular, los instrumentos en los que se plasman los actos de la autonomía de la voluntad.
Tema 5. El sujeto de Derecho	1. El orden jurídico, orden humano: la persona. 2. El concepto jurídico de persona y su evolución. 3. Elementos para una crítica del concepto jurídico de persona. 4. La extensión de la personalidad jurídica: capacidad jurídica y capacidad de obrar. 5. Otros sujetos de derecho: la persona jurídica.
Tema 6. La relación jurídica	1. Concepto. 2. Presupuestos. Alteridad. Igualdad. 3. Elementos. Sujetos. Objeto. Vínculo. Fundamento. 4. Relación jurídica y situación jurídica. 5. Situaciones jurídicas activas y pasivas.
Tema 7. El deber jurídico	1. Aproximación a partir del uso lingüístico. "Tener el deber de" y "verse obligado a". 2. Deber jurídico y deber moral. 3. Características del deber jurídico: posibilidad; exterioridad; licitud; equivalencia entre débito y prestación; irrenunciabilidad; exigibilidad; determinación o determinabilidad; inexcusabilidad. 4. Situaciones de deber jurídico: sujeción y deber. 5. Las garantías del deber jurídico.
Tema 8. El derecho subjetivo.	1. Idea general. Aproximación desde el uso lingüístico y desde las clasificaciones científicas más extendidas. 2. Estructura del derecho subjetivo: sujeto activo; sujeto(s) pasivo(s); objeto; contenido; fundamento; título. 3. Dimensión dinámica del derecho subjetivo. Condiciones de ejercicio. Extensión. Límites. 5. Recapitulación: el derecho subjetivo, construcción abstracta. 6. Otras situaciones de poder jurídico: las potestades.
Tema 9. Los hechos y las acciones ante el Derecho	1. Actos y hechos. 1.1. Hechos y hechos jurídicos. La noción de relevancia jurídica. 1.2. Los actos jurídicos. 1.2.1. Actos libres. 1.2.2. Actos debidos. 2. La violación del orden jurídico. Acto ilícito, responsabilidad y sanción. 2.1. El acto ilícito. Concepto. Ilícitos típicos e ilícitos atípicos. 2.2. La responsabilidad. Concepto y clases. Elementos. 2.3. La sanción. Concepto y clases de sanciones. 3. La solución de conflictos y la reparación del orden jurídico. El proceso desde la teoría jurídica.
Tema 10. La resolución de controversias con base en el Derecho: nociones de teoría de la aplicación o determinación del Derecho.	1. Los problemas del lenguaje del Derecho y la necesidad de la interpretación. Noción y tipos. 2. Interpretación y aplicación. La aplicación del derecho y la resolución de la controversia como actividad compleja: subsunción y decisión. 3. La justificación de las decisiones judiciales. La tarea creativa de los jueces.
Segunda parte. El Derecho como práctica social	
Tema 11. El Derecho como instrumento para la vida social.	1. La socialidad humana y el orden social. 2. El orden social no es un orden espontáneo: funciones del Derecho en relación con el orden social. 3. Derecho, comunidad política y poder. 3.1. La comunidad política como creadora y conservadora del orden jurídico. 3.2. El Derecho factor de organización, legitimación y conservación de la comunidad política.



Tema 12. El Derecho como conjunto de materiales vinculantes para la resolución de conflictos.	1. El Derecho no es sólo el sistema de normas que se desprende del sistema de fuentes. 2. Los preceptos: reglas, principios, conceptos y estándares jurídicos. 3. La técnica jurídica. 4. El elemento ideal: los valores. Valores jurídicos. 5. la interrelación entre el elemento ideal, la técnica y los preceptos.
Tema 13. Fines del Derecho y valores jurídicos	1. La justicia. 1.1. Aproximación a la noción de justicia. Justicia material y justicia formal. 1.2. Principales proyecciones de la justicia. 2. La seguridad. 2.1. La seguridad como condición y exigencia de la vida humana. 2.2. La seguridad jurídica, cualidad del Derecho que introduce certeza y orden. 2.3. Principales proyecciones y limitaciones de la seguridad jurídica. 3. Relaciones entre justicia y seguridad.
Tema 14. Las formas activas de la vida jurídica.	1. La producción de normas: en particular, la legislación. 2. El tráfico jurídico. 3. La adjudicación. 3. Relación entre las actividades anteriores y el Derecho como conjunto de materiales vinculantes.
Tema 15. En definitiva, ¿qué es el Derecho? El Derecho como práctica social.	1. La unificación de los sentidos de "Derecho". 2. Definiciones que otorgan primacía a uno de los sentidos. 3. Definiciones descriptivas globales. El Derecho como práctica social. 4. Propuesta de una definición descriptiva del Derecho. 5. Caracteres del Derecho como práctica social: 5.1. Carácter institucional. 5.2. Normatividad. 5.3. Coactividad. 5.4. Pretensión de comprehensividad y pretensión de supremacía.

Planificación				
Metodologías / pruebas	Competencias	Horas presenciales	Horas no presenciales / trabajo autónomo	Horas totales
Sesión magistral	A1 A2 A3 A5 A6 A7	28	42	70
Lecturas	A9 A10 B3 C1 C7 C8	0	10	10
Prueba de ensayo/desarrollo	B6 B9 B4 B5 C1 C7 C8	4	16	20
Seminario	A8 A9 A10 A12 B7 B8 B2 B3 B4	14	21	35
Análisis de fuentes documentales	A3 A5 A6 A9 A10 B6 B3 C7	3	3	6
Estudio de casos	A5 A8 A9 A10 A12 B6 B7 B8 B9 B2 B3 C4 C6 C7	0	5	5
Atención personalizada		4	0	4
(*)Los datos que aparecen en la tabla de planificación són de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de los alumnos				

Metodologías	
Metodologías	Descripción
Sesión magistral	Mediante ellas, los profesores expondrán y transmitirán oralmente los conceptos y nociones básicas. La singularidad del lenguaje jurídico exige una exposición que permita al/la estudiante captar su uso correcto.
Lecturas	Como forma de estimular el autoaprendizaje y el sentido crítico por parte de los estudiantes, algunos de los contenidos de la materia no serán objeto de lección magistral, sino de lectura por parte de las/os estudiantes, quienes deberán elegir y justificar entre varios textos relacionados con dichos contenidos, que serán determinados por los profesores. Los/as estudiantes deberán elaborar y presentar esquemas de los textos leídos.
Prueba de ensayo/desarrollo	Serán objeto de evaluación mediante este tipo de prueba los contenidos de las lecciones magistrales, lecturas y esquemas.
Seminario	En estas sesiones el profesor se limitará a moderar las intervenciones de las/os estudiantes, y versarán sobre el contenido de las lecturas, los análisis documentales y los estudios de casos.



Análisis de fuentes documentales	El estudio de algunos contenidos de la materia (teoría de la norma, tipología de la norma, introducción a la aplicación del Derecho) hace aconsejable que las/os estudiantes sean capaces de identificar dichos contenidos en normas concretas del ordenamiento jurídico, así como de analizar textos jurisprudenciales. Estos documentos serán, asimismo, material de trabajo importante para otras actividades de aprendizaje como el estudio de casos.
Estudio de casos	Análisis de situaciones y supuestos que reflejen el uso de las nociones básicas y otros contenidos de la materia. Las/os estudiantes se iniciarán aquí en el ejercicio de las habilidades argumentativas y pondrán en práctica sus conocimientos en situaciones concretas. Esta actividad será completada con debates y exposiciones en sesiones de seminario.

Atención personalizada

Metodologías	Descripción
Lecturas Análisis de fuentes documentales Estudio de casos	La atención personalizada que se indica para las lecturas consistirá en una sesión presencial con el profesor donde las/os estudiantes podrán suscitar sus dudas y comentarios en relación con los textos leídos y el profesor podrá valorar el nivel de comprensión y aprovechamiento por parte del estudiante.

Evaluación

Metodologías	Competencias	Descripción	Calificación
Prueba de ensayo/desarrollo	B6 B9 B4 B5 C1 C7 C8	Las pruebas de ensayo/desarrollo consistirán en preguntas abiertas que podrán responderse en 2 horas. En estas pruebas se evaluarán los contenidos de las lecciones magistrales, las lecturas y los esquemas. Las preguntas estarán orientadas a medir los contenidos asimilados por los estudiantes, y su nivel de corrección y precisión en el manejo de los conceptos jurídicos fundamentales.	70
Seminario	A8 A9 A10 A12 B7 B8 B2 B3 B4	Los seminarios versarán sobre las fuentes documentales, lecturas y casos recomendados a través de la plataforma tecnológica de la Universidad. Como criterios de evaluación se tendrán en cuenta el grado de comprensión de aquellos, la capacidad de análisis, la consistencia de las argumentaciones y la calidad de las exposiciones. Se valorarán negativamente la falta de participación y la falta de rigor en la preparación de las exposiciones e intervenciones. La metodología de los seminarios y la selección de materiales para los mismos quedan sujetas a la discreción del profesor responsable de cada grupo reducido. Eventualmente, podrá exigir una versión escrita de las intervenciones de los estudiantes.	30

Observaciones evaluación



Para aprobar la materia es preciso que la suma de la calificación obtenida en la evaluación continua de los seminarios y la calificación de la prueba o pruebas escritas alcance los 5 puntos. No se sumarán ambas calificaciones si no se obtiene al menos una puntuación de 1.2 puntos (sobre los 3 posibles) en los seminarios; y de 3.5(sobre los 7 posibles) en la prueba o pruebas escritas.

Los estudiantes con reconocimiento de dedicación a tiempo parcial y dispensa académica de asistencia que no puedan participar en las sesiones de seminarios, la evaluación de las competencias correspondientes a los mismos (30% de la calificación final) se llevará a cabo realizando un trabajo escrito. A esta modalidad alternativa de evaluación podrán acogerse también los estudiantes que, por causas justificadas que deberán ser apreciadas por el profesor coordinador de la asignatura, no puedan asistir a las sesiones de seminarios. Para ello, deberán comunicar al profesor las circunstancias que justifiquen la excepcionalidad dentro de las dos primeras semanas lectivas del cuatrimestre. Si se trata de circunstancias sobrevenidas, deberán comunicarlás en cuanto dichas circunstancias se produzcan.

Los estudiantes que se presenten a la prueba escrita en la segunda convocatoria u oportunidad (julio) conservarán las calificaciones del examen parcial, si hubiere sido aprobatoria, y en los seminarios, si se hubiere alcanzado al menos la puntuación de 1,2 puntos sobre 3. Los estudiantes que no logren la puntuación de 1.2 en la convocatoria de mayo-junio en la evaluación de los seminarios deberán acogerse a la evaluación alternativa descrita más arriba en la convocatoria u oportunidad de julio. Quienes no alcancen la puntuación de 1.5 podrán hacerlo si lo desean.

Fuentes de información

Básica	Alberto Montoro Ballesteros, Sistema de teoría fundamental del Derecho (I), Valencia, Tirant lo Blanch, 1999. José Juan Moreso y Josep María Vilajosana, Introducción a la teoría del Derecho, Madrid, Marcial Pons, 2004. Andrés Ollero, El Derecho en teoría, Cizur Menor, Thomson - Aranzadi, 2011. Luis Prieto Sanchís, Apuntes de teoría del Derecho, Madrid, Trotta, 2015. Marcelino Rodríguez Molinero, Introducción a la ciencia del Derecho, Salamanca, Librería Cervantes, 2001. Gregorio Robles, Sociología del Derecho, 2ª ed., Madrid, Civitas, 1997. Francesco Viola y Giuseppe Zaccaria, Derecho e interpretación. Elementos de teoría hermenéutica del Derecho, Ana Cebeira, Aurelio de Prada y Aurelia Richart (trans.), Gregorio Robles Morchón (coord., prol. y revisión), Madrid, Dykinson, 2008.
Complementaria	John Austin, ¿El significado del término "deber"?, en El objeto de la jurisprudencia, trad. de J. R. de Páramo Argüelles, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2002. Norberto Bobbio, Contribución a la teoría del Derecho. Madrid, Debate, 1991. Manuel Calvo García, Teoría del Derecho, Madrid, Tecnos, 2010. Lon L. Fuller, El caso de los exploradores de la caverna, trad. e introducción de G. R. Carrió, Buenos Aires, Lexis Nexis, 2008. Ernesto Garzón Valdés y Francisco Javier Laporta (eds.), El Derecho y la justicia, Madrid, Trotta, 2ª ed., 2013. Jürgen Habermas, Facticidad y validez, Madrid, Trotta, 2010. H.L.A. Hart, El concepto de derecho, trad. G. R. Carrió, Buenos Aires, Abeledo-Perrot, 2011. Wesley N. Hohfeld, Conceptos jurídicos fundamentales, Genaro Carrió (trad.), México, Fontamara, 1997. Rafael Hernández Marín, Introducción a la teoría de la norma jurídica, Madrid, Marcial Pons, 2ª ed., 2002. Hans Kelsen, Teoría pura del Derecho, 2ª ed., R. Vernengo (trad.), México, Porrúa, 2009. Carlos S. Nino, Introducción al análisis del Derecho, Barcelona, Ariel, 2013. Renato Rabbi-Baldi Cabanillas, Teoría del Derecho, Buenos Aires, Ábaco de Rodolfo Depalma, 2009. Gregorio Robles Morchón, Teoría del Derecho. Fundamentos de teoría comunicacional del Derecho. Vol. I, Madrid, Thomson-Civitas, 4ª ed., 2015.

Recomendaciones

Asignaturas que se recomienda haber cursado previamente

Comunicación oral y escrita/612G01004



Asignaturas que se recomienda cursar simultáneamente

Asignaturas que continúan el temario

Filosofía del Derecho/612G01026

Teoría y práctica de la argumentación jurídica/612G01041

Otros comentarios

El

desarrollo de esta materia descansará básicamente sobre el trabajo y el aprendizaje personal de los estudiantes. Para que esto sea posible: a) se recomienda asistir a todas las sesiones presenciales y realizar las tareas y lecturas previstas para el desarrollo del curso. b) La profesora o el profesor de cada grupo indicarán con suficiente antelación, ya sea personalmente en las clases, ya a través de la plataforma tecnológica de la Universidad, qué materiales deberán ser leídos, analizados o estudiados con antelación a las sesiones magistrales y/o de seminario en grupos reducidos. El desarrollo normal del curso depende de que los estudiantes lleven a cabo estas tareas previas. c) Se recomienda leer y trabajar los textos, casos y materiales indicados para cada tema del programa antes de la sesión en que serán empleados. En algunas ocasiones, el profesor podrá facilitar materiales que serán empleados para trabajar en las sesiones de grupos reducidos sin que sea necesario ningún trabajo previo por parte de los estudiantes. d) En las explicaciones de las clases magistrales el profesor dará por supuesto que se leyó previamente el material indicado para el tema correspondiente, de modo que sólo incidirá en aquellos aspectos del tema no cubiertos por las lecturas, o en aquellos que juzgue más importantes o de especial dificultad, dando paso a las preguntas y opiniones de quien asistan a la sesión. Durante las sesiones magistrales es muy aconsejable tomar notas y participar activamente, interrumpiendo si es preciso la exposición del profesor, para solicitar aclaraciones, exponer puntos de vista o formular cuestiones.

(*) La Guía Docente es el documento donde se visualiza la propuesta académica de la UDC. Este documento es público y no se puede modificar, salvo cosas excepcionales bajo la revisión del órgano competente de acuerdo a la normativa vigente que establece el proceso de elaboración de guías